

Oficio No. 20130814/012

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2013.

DIP. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
VICTORIA, TAM.

El Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de agosto de 2013, aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Los Encinos, y su donación al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor para el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez.

Dicho acuerdo fue emitido por este Cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3º, 4º, 49 fracción IV y 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

En esa virtud y para dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del inciso b del artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, adjunto al presente remito a usted la Iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea. ●

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.



A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA

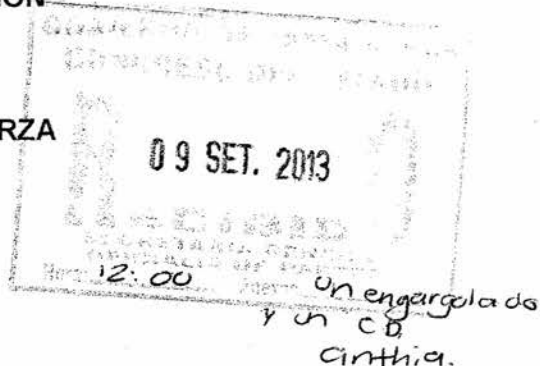
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA

● Se adjunta CD que contiene la Iniciativa de Decreto.

c.c.p.- Lic. Tania Gisela Contreras López, Secretaria General del Congreso del Estado.

c.c.p.- Archivo.





Matamoros

GOBIERNO MUNICIPAL

2011 - 2013

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, UN ÁREA ADMINISTRATIVA, UNA PLAZA CÍVICA Y UNA COCINA-COMEDOR PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL ING. ALFONSO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ.



Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

PALACIO MUNICIPAL
Calle 6ª. entre Morelos y González s/n
Zona Centro C. P. 87300
H. Matamoros, Tam., México
Tel. (868) 810-8000 ext. 53248
www.matamoros.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2011 - 2013

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2013.

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA, MA. DEL ROCÍO ESCOBAR DOMÍNGUEZ E ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SÍNDICA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el fraccionamiento Los Encinos II y su donación al Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez, para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica, con facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

En forma complementaria, el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, contiene previsiones en el sentido de que los Ayuntamientos gozan de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2011 - 2013

municipal, para lo cual se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de dicho Cuerpo Colegiado.

En su oportunidad, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, misma que regula la desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas y de sus Municipios. En el artículo 5 de este ordenamiento, se establece que corresponde a los Ayuntamientos "Desincorporar bienes del patrimonio municipal, con base en las previsiones constitucionales y esta ley".

Por su parte, corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia educativa, promover y prestar servicios educativos de manera concurrente con la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con las necesidades nacionales, regionales y estatales.

A su vez, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala que son facultades del Ayuntamiento fomentar las actividades productivas y educativas en los matamorenses; y en materia educativa, donar o facilitar, en la medida de sus recursos, terrenos para la construcción de edificios escolares, que favorezcan el desarrollo de la educación.

Que el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez, con clave 28DML0052R, es una institución dependiente de la Zona Escolar 03 del Departamento de Educación Especial de la Dirección de Educación Básica de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, donde se ofrece atención educativa a niños y jóvenes que presentan discapacidad, con el fin de lograr su inclusión educativa y sociolaboral, la cual está ubicada en calle Bugambilia número 23, entre avenidas Los Encinos y Marqués de Zafra, del fraccionamiento Los Encinos II.

El 4 de mayo de 2012, el referido Centro de Atención Múltiple de Educación Especial, con el visto bueno de la Supervisión de Educación Especial Zona 03, solicitó al Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2011 - 2013

de Matamoros, Tamaulipas la donación de un terreno adyacente a sus instalaciones, con superficie de 2,527.00 M2 (dos mil quinientos veintisiete metros cuadrados), para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor (*anexo 1*).

En seguimiento a lo anterior, la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio número 0233/2012, de 7 de mayo de 2012 (*anexo 2*), solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el Dictamen de factibilidad de donación correspondiente, el cual fue emitido inicialmente a través del oficio número 141/2012, el 7 de agosto de ese año, y actualizado mediante el oficio número 066/2013, de 8 de abril de 2013 (*anexo 3*), considerando susceptible para donación un área de equipamiento enseguida del mencionado Centro de Atención Múltiple de Educación Especial, con superficie de 2,149.32 M2 (dos mil ciento cuarenta y nueve metros con treinta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

- al Norte: 34.58 m (treinta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros) con rumbo S 69°40'18.84" W y colinda con límite de fraccionamiento y terrenos de la colonia Guadalupe Mainero;
- al Oriente: 92.97 m (noventa y dos metros con noventa y siete centímetros) con rumbo N 10°05'39.86" E y colinda con instalaciones del Tamul y área de equipamiento restante;
- al Sur: 20.25 m (veinte metros con veinticinco centímetros) con rumbo S 79°47'03.40" E y colinda con calle Bugambilia; y
- al Poniente: 76.02 m (setenta y seis metros con dos milímetros) con rumbo S 02°51'55.20" W y colinda con el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2011 - 2013

Predio adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, mediante Contrato de Donación que obra en la escritura número 1163, volumen 23, de 29 de agosto de 2001, pasada ante la fe del Lic. Leonardo Corona Fernández, Notario Público número 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 47918. (Se adjuntan escritura, avalúo, manifiesto y fotografías como *anexos 4, 5, 6 y 7*).

Es importante señalar que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público Municipal, mediante oficio 209/2013, de 29 de julio del presente año, una vez analizadas las constancias que integran el expediente formado con motivo de la solicitud de donación realizada por el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez, expidió el dictamen correspondiente (*anexo 8*).

En los términos anteriores, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de agosto de 2013, autorizó la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de 2,149.32 M2 (dos mil ciento cuarenta y nueve metros con treinta y dos centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias señaladas anteriormente, y su donación al Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez, para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor, en atención a la emisión de los dictámenes expedidos por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del Ayuntamiento (*anexo 9*).

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado, por conducto de la Diputación Permanente, para su estudio y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2011 - 2013

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, UN ÁREA ADMINISTRATIVA, UNA PLAZA CÍVICA Y UNA COCINA-COMEDOR PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL ING. ALFONSO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en el fraccionamiento Los Encinos II, con superficie de 2,149.32 M2 (dos mil ciento cuarenta y nueve metros con treinta y dos centímetros cuadrados), para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor para el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez, con las siguientes medidas y colindancias:

- al Norte: 34.58 m (treinta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros) con rumbo S 69°40'18.84" W y colinda con límite de fraccionamiento y terrenos de la colonia Guadalupe Mainero;
- al Oriente: 92.97 m (noventa y dos metros con noventa y siete centímetros) con rumbo N 10°05'39.86" E y colinda con instalaciones del Tamul y área de equipamiento restante;
- al Sur: 20.25 m (veinte metros con veinticinco centímetros) con rumbo S 79°47'03.40" E y colinda con calle Bugambilia; y
- al Poniente: 76.02 m (setenta y seis metros con dos milímetros) con rumbo S 02°51'55.20" W y colinda con el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO. La donación quedará sujeta a las siguientes condiciones:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2011 - 2013

a) En términos de lo dispuesto por los artículos 51, último párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, si el donatario no utiliza el predio para la construcción de tres aulas, un área administrativa, una plaza cívica y una cocina-comedor para el Centro de Atención Múltiple de Educación Especial Ing. Alfonso Sánchez y Sánchez, dentro de un plazo de dos años, contados a partir de la entrega material del mismo, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

b) En caso de desastre, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas el inmueble, para que el mismo sea administrado por el titular de Protección Civil en el lapso que dure esta situación y las funciones propias del inmueble lo permitan.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ GARZA

LA SEGUNDA SÍNDICA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MA. DEL ROCÍO ESCOBAR DOMÍNGUEZ

ISRAEL MATEO DE LEÓN MEDINA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, UN ÁREA ADMINISTRATIVA, UNA PLAZA CÍVICA Y UNA COCINA-COMEDOR PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL ING. ALFONSO SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ.